



ACTA N.º 15 DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. José Narvárez Vila, Director General de la Función Pública. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Valentín de Mora Gómez-Lázaro, Jefe del Servicio de Riesgos Laborales. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª Mª Isabel Fiz Sánchez, Coordinadora de Vigilancia de la Salud del Servicio de Riesgos Laborales. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

- D.ª Mª Isabel Gómez Rodríguez, Técnica de Prevención y Extinción Incendios. C. de Desarrollo Sostenible.

- D.ª Mª Luisa Acebrón Guirau, Técnica del COR. C. de Desarrollo Sostenible.

- D. Fco. Javier Aguilar García, Jefe de Sección. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

- D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa del Área de Relaciones Sindicales y

Condiciones de Trabajo. C. Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL:

CC.OO.

- D. José Luis Martínez Castillo.

- D. Gustavo Beltrán Domínguez.

CSIF

- D.ª Mª Carmen Cascos del Real.

- D. Javier García Sequero.

STAS-CLM

- D.ª Silvia Fernández Alcántara.

- D. José María García Criado.

UGT

- D.ª Rosario Madrigal Losa.

- D.ª Ángela Vanessa García Corregidor.



En Toledo, siendo las 12:03 horas del día 26 de septiembre de 2023, se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, en la Avenida de Portugal 11 de Toledo (Biblioteca), las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de la Administración General, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto primero. Adecuación de la representación del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Administración General tras las elecciones a representantes de personal de 2023.

Punto segundo. Aprobación del acta de la reunión de fecha 2 de agosto de 2022.

Punto tercero. Memoria anual de actividades del año 2022 y Programación anual de actividades del año 2023 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Punto cuarto. Borrador de la Resolución que contiene el Plan de Formación para el personal adscrito o en proceso de adscripción al SEIF para las anualidades 2024 y 2025, y convocatoria de formación para el año 2024.

Punto quinto. Preguntas y sugerencias.

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), presenta a los representantes de la Administración y agradece la asistencia a todas las personas presentes.

Punto primero. Adecuación de la representación del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Administración General tras las elecciones a representantes de personal de 2023.

El DGFP cede la palabra a la Secretaria que informa de la composición del Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral de Administración General tras las elecciones a representantes de personal de 2023: CC.OO. 2, CSIF 2, STAS-CLM 2 y UGT 1; así como del orden de intervención: CC.OO., CSIF, STAS-CLM y UGT.

Punto segundo. Aprobación del acta de la reunión de fecha 2 de agosto de 2022.

Queda aprobada el acta de la reunión del día 2 de agosto de 2022.

Punto tercero. Memoria anual de actividades del año 2022 y Programación anual de actividades del año 2023 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El DGFP comenta el retraso que se ha originado al traer la memoria del año 2022 y la programación del 2023, por las circunstancias que se han ido produciendo, y se compromete a hacer todo lo posible para que la memoria del 2023 y la programación del 2024 estén para diciembre de este año. Da la palabra al Jefe del Servicio de Riesgos Laborales.

El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales presenta la Memoria anual de actividades del año 2022, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CC.OO. comienza dando las gracias al Servicio de Riesgos Laborales por la memoria y la programación, aunque pide que la parte social pueda proponer sugerencias y aportaciones, para que se puede tener en cuenta al menos para 2024.

Seguidamente, pregunta por la dotación de personal para los programas temporales de empleo, y si este personal va a continuar, y sus plazas pasarán a RPT.

El DGFP indica que la intención es que lo que no esté relacionado con temas que han surgido o se han ampliado a raíz de la pandemia del Covid, se pase a estructura de RPT. En cuanto a la programación de actividades del año 2024 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se pueden plantear aportaciones al respecto.

Continúa la representación de CC.OO. queriendo saber el número de solicitudes de adaptaciones de puestos de trabajo, además de las que se han concedido.

El DGFP señala que los datos son una recopilación de lo que tenemos de las Secretarías Generales, pero no ve problema en que se consiga el mismo y se facilite.

Incide la representación de CC.OO. en el punto de la siniestralidad laboral, que es el eje de la intervención del Jefe del Servicio de Riesgos Laborales. Y señala la importancia de los riesgos psicosociales en el trabajo, y que estos no están siendo tenidos en cuenta por la mutua de trabajo Solimat, a la hora de considerarlos causa de contingencias profesionales. Solimat no atiende los casos de los trabajadores y las trabajadoras que acuden por estas cuestiones, cuando señala que hay sentencias a favor de considerarlos contingencias profesionales. Pone sobre la mesa el caso de una compañera en el que, existiendo un riesgo para el embarazo por las condiciones de su trabajo, y no siendo posible la adaptación al puesto, la Mutua se niega a tramitar la IT por contingencia profesional. También señala casos de personal inspector sanitario que ha sufrido agresiones y al final la baja por enfermedad la tuvo que asumir la Seguridad Social, ya que la mutua Solimat se escuda en que no tiene servicio de psicología y no atiende este tipo de situaciones. Cita el caso de dos inspectoras de la Consejería de Sanidad en Cuenca.

Sobre estas cuestiones la representación de CC.OO. refiere una sentencia del Juzgado de los Social nº 1 de Toledo, a instancia de una funcionaria que presta servicios para la Consejería de Educación Cultura y Deportes. Igualmente, alude a una sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete que estima la demanda de una trabajadora de la Consejería de Bienestar Social a la que la Mutua denegó la IT por contingencia profesional por una situación de riesgo por embarazo y con la imposibilidad de adaptación de puesto.

Acerca de la Programación anual de actividades del año 2023 del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, declara la representación de CC.OO. que se desarrolló una mesa técnica en la Consejería de Bienestar Social el pasado 6 de marzo, para la valorar la situación del personal de las residencias. En la memoria se detallan



las evaluaciones de algunas de ellas, pero echa en falta otras, por lo que pregunta cuándo se van a realizar. Incide en los riesgos psicosociales que puede sufrir el personal de estas residencias.

La representación de CC.OO. señala que se publicó en agosto de 2022 la identidad de personal funcionario de inspección, ya que no se llegó a anonimizar la acreditación de estas personas, lo que supone un riesgo importante. La Consejería de Sanidad publicó la Orden de acreditación de la identidad del personal que realiza funciones de inspección, para poder proceder a la anonimización de los datos de este personal, pero la anonimización sigue todavía sin llevarse a efecto. Por otro lado, desde la Consejería de Agricultura todavía ni siquiera se ha publicado la Orden.

Continúa planteando la representación de CC.OO. la necesidad de protocolos específicos y medidas de actuación en casos de agresión al personal por usuarios, tal como tiene el Sescam con el plan Perseo. Pide mayor planificación y formación en prevención de riesgos laborales para los agentes medioambientales y para el personal que atiende cuestiones de servicios sociales. Incide en la necesidad de un protocolo de actuación para el personal que se dedica a la evaluación de la dependencia en domicilios.

Demanda la representación de CC.OO. cursos de formación para los delegados y delegadas de prevención en las comisiones de acoso laboral. También para los delegados y delegadas de salud laboral sobre este tema.

Remarca la actuación de la mutua Solimat con los accidentes del personal agente medioambiental, al respecto del abono de retribuciones cuando los mismos se producen cuando están de guardia, abonándolos unas veces y otras no, al ser servicios extraordinarios.

El DGFP informa de que todo lo que afecta a este Comité se estudiará. Y respecto a las cuestiones alegadas sobre la mutua Solimat, solicita que se faciliten las sentencias indicadas, y que se puede pedir la presencia de un representante de la mutua en la siguiente reunión para que se aclaren dichas cuestiones. Si la obligación de la mutua Solimat es cumplir lo que dicta la sentencia o si no está procediendo de la manera adecuada, se le instará para que actúe de la forma correcta. El tema señalado de las evaluaciones de riesgos laborales de las residencias para personas mayores de la Consejería de Bienestar Social, se queda a cargo del Servicio de Riesgos Laborales. Acerca del asunto de anonimizar la acreditación del personal inspector en las Consejerías de Sanidad y Agricultura, se volverá a insistir a Sanidad para que lleve a cabo la anonimización y a Agricultura para que lo regule. En lo relativo a la creación de protocolos específicos en casos de agresión al personal de Administración General por usuarios, tal como tiene el Sescam con el plan Perseo, se analizará la propuesta.

Toma la palabra el Jefe del Servicio de Riesgos Laborales, señala que se está desarrollando un protocolo cuyo objetivo es facilitar la relación entre el Servicio de Riesgos Laborales y la mutua Solimat. Desde la Consejería de Bienestar Social se solicitó la revisión de las evaluaciones de las residencias, tras el estrés sufrido por la pandemia del Covid. Todas las residencias se encuentran evaluadas y en proceso de



revisión dichas evaluaciones, también en el orden psicosocial, a excepción de la residencia Benquerencia de Toledo, que cuenta con menos personal. Los riesgos de agresiones se encuentran identificados, por lo que se refuerza la formación al respecto con dos ediciones de cursos específicos. Son los responsables de los centros quienes tienen que plantear la iniciativa para elaborar protocolos en los que la evaluación de riesgos psicosociales contempla el riesgo de agresión.

La Secretaria señala que respecto de los cursos en materia de acoso laboral se puede incluir a los delegados y delegadas de prevención en próximas ediciones.

Remarca el Jefe del Servicio de Riesgos Laborales que en el curso de nivel básico en materia de acoso laboral, se puede incluir a los delegados y delegadas de prevención, y en las nuevas ediciones de 2024 se les puede notificar su convocatoria.

Tomando la palabra la representación de CSIF, pregunta por la resolución de los expedientes de acoso laboral, ya que tiene constancia de que en Cuenca se resuelven con su archivo. Este dato no se encuentra reflejado en la memoria presentada y se debe detallar el mismo porque si no la memoria queda sin sentido.

La Secretaria responde que ese dato no tiene que aparecer en la memoria, ya que excede a su ámbito, y donde se tiene que facilitar es en el Comité Regional de Salud Laboral.

Continúa la representación de CSIF señalando la situación de los contratos de personal enfermero de vigilancia de la salud en Cuenca, donde se terminaron sus contratos. En unas provincias se han mantenido a los Técnicos y Técnicas de programas temporales y en otras provincias no.

El Servicio de Riesgos Laborales indica que se han estudiado uno por uno todos los casos de los refuerzos añadidos con la pandemia en las provincias. Se ha valorado la necesidad de mantenerlos o no tras la finalización de la misma.

El DGFP incide en que se han estudiado las necesidades tras la terminación de la pandemia del Covid, y se han mantenido por temas de vacunaciones y controles serológicos.

El Servicio de Riesgos Laborales remarca que se han mantenido los refuerzos según el número de usuarios y el número de población cubierta, y se ha valorado si se tenía la titulación específica de enfermería de empresa.

Sigue la representación de CSIF con la palabra, proponiendo un cambio en la acepción de accidente de trabajo, en el marco de la siniestralidad laboral, que se da en la memoria. Sugiere que se rectifique por la acepción completa que se otorga en la Ley General de la Seguridad Social, para que no haya lugar a interpretaciones erróneas. Declara que la batalla está perdida con la mutua Solimat, ya que no atiende a los trabajadores y trabajadoras correctamente por esta contingencia, y se tienen que dirigir al Sescam para que les atiendan.

El DGFP señala que, aunque no se incluya completa, la significación es la que contiene la Ley General de la Seguridad Social. De todas formas, no se han remitido a



la Administración tantas hojas de quejas respecto de la mutua Solimat, en proporción a como parecen indicar los desacuerdos planteados. Insiste en que se puede solicitar que acuda una representación de la mutua a la reunión siguiente a dar su valoración.

El DGFP cede la palabra a la representación de STAS-CLM, que primeramente señala que se muestra en desacuerdo con la forma de valorar la continuidad de puestos de trabajo de los programas temporales de empleo del Servicio de Riesgos Laborales en las diferentes provincias, tras la pandemia del Covid. Continúa faltando personal de estructura, de enfermería, de psicología, y especialistas en seguridad y salud en el trabajo. De la plaza de Coordinador/a Prev. Riesgos y Salud Laboral, solicita una reflexión sobre la misma, para que se pueda cubrir más fácilmente.

Seguidamente, la representación de STAS-CLM aborda la problemática que tiene el personal de administración general en los centros educativos, de los que cada vez se tiene menos información, y no se tiene evaluación de riesgos laborales al pertenecer funcionalmente a la Consejería de Educación. En la participación de los comités que dependen de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, no tienen ni voz ni voto, por lo que avisa de una denuncia a Inspección de Trabajo, ya que este colectivo no tiene cabida en este comité ni en el de Educación. Asimismo, señala que en la Consejería de Educación se han contratado las evaluaciones de riesgos laborales a empresas privadas.

El DGFP manifiesta que se dará traslado a la Consejería de Educación de lo expuesto.

Continúa la representación de STAS-CLM, apuntando que no se forman los equipos de trabajo de emergencia en la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo y Bienestar Social. También, que, en cuanto a las adaptaciones de puestos de trabajo, la cobertura de las funciones que se dejan de realizar por el personal laboral con adaptación, que se cubran los porcentajes, no tanto de la jornada sino de las funciones de las personas, ya que al no cubrirse se crea mal ambiente entre compañeros, puesto que el resto tiene que realizar las funciones de la persona con adaptación. Para ello, que se observe el catálogo de funciones, a fin de que éstas no se excedan.

Observa la representación de STAS-CLM que la Administración debe garantizar la formación al inicio de la contratación del nuevo personal o cuando se produzca un cambio en las funciones, especificando la formación en prevención de riesgos laborales con un protocolo de acceso. Se debe dar publicidad efectiva a los protocolos frente al acoso. Los trabajadores y trabajadoras no los encuentran.

El DGFP indica que la información al respecto de los protocolos frente al acoso se encuentran en la página principal del Portal del empleado.

Insiste la representación de STAS-CLM en que no es sencillo encontrar esta información sobre los protocolos frente al acoso, y pide que se oferten por parte de la Administración más cursos de formación al respecto, aparte de los cursos del comité de acoso laboral.



El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales afirma que el manual de acogida a los nuevos funcionarios y funcionarias también se encuentra en el Portal del empleado y que se tienen en cuenta los riesgos psicosociales, de los cuales también se les informa.

Prosigue la representación de STAS-CLM solicitando la intervención de la Administración puesto que la mutua Solimat no reconoce los riesgos psicosociales como contingencias profesionales y no atiende a los compañeros y compañeras que acuden por este motivo, derivándolos a la Seguridad Social. Pide instrucciones claras y por escrito de cómo tratar estas denuncias.

El DGFP solicita datos concretos para poder dirigirse a Solimat, y contesta que la mutua ya cuenta con instrucciones concretas de cómo proceder ante estos casos.

Insiste la representación de STAS-CLM en denunciar el abandono que sufre el personal laboral y funcionario que presta servicios en centros educativos y solicita la inclusión del mismo en los Comités de Seguridad y Salud. También señala que se está produciendo la marcha de personal a la Comunidad de Madrid y al Estado, por los riesgos laborales, mala calidad en el trabajo y mejores condiciones en el teletrabajo.

El DGFP señala que el personal que se ha marchado es para acceder a niveles superiores del grupo A.

Consecutivamente, la representación de STAS-CLM demanda que se garantice la seguridad en el edificio de la Delegación Provincial de Hacienda de Toledo o la evacuación inmediata del personal que presta allí sus servicios.

El DGFP indica que el personal ya no se encuentra trabajando allí, y que el traslado iba a ser inminente por el cierre del edificio.

Demanda la representación de STAS-CLM más dotación de tiempo para la realización de las funciones asignadas a las personas Delegadas de Prevención.

El DGFP cede la palabra a la representación de UGT, que inicia su intervención agradeciendo el trabajo desarrollado por el Servicio de Riesgos Laborales y solicitando la conversión de los programas temporales para el servicio de prevención en puestos estructurales, por considerarlos necesarios para el desarrollo de las tareas encomendadas. Señala la supresión en Cuenca y en Guadalajara de puestos de Prevención en Riesgos Laborales, después de la pandemia del Covid. Quiere que se establezca en dos años el periodo de los exámenes de la vigilancia de la salud para el personal con funciones administrativas, y no cada tres años como está ahora.

Desde el Servicio de Riesgos Laborales indican que se estudiará la propuesta de la reducción en un año de los exámenes de vigilancia de la salud.

Prosigue la representación de UGT solicitando el pago del kilometraje en caso de desplazamientos para la realización de estos exámenes de vigilancia de la salud.

El DGFP señala que es competencia de cada Secretaría General.

Denuncia la representación de UGT la situación laboral precaria que tiene el personal de enfermería y fisioterapeuta que está realizando su labor en algunos centros



docentes. No tiene un espacio físico privado y seguro donde realizar su labor. No tiene material de trabajo, ni sabe a quién solicitárselo. Nadie le ha proporcionado información sobre la evaluación de riesgos laborales de su puesto y no le han ofrecido los exámenes de salud al principio de la actividad. Indica que lo comunicará también en el próximo comité de seguridad y salud laboral de educación de Toledo.

Manifiesta el DGFP que se trasladará la cuestión a la Consejería de Educación.

La representación de UGT solicita que en el programa Acércate, espacio virtual en que se trasladan las evaluaciones de riesgos, estén debidamente identificados los documentos para no tener que abrirlos uno a uno para saber cuál es el que se necesita valorar.

El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales manifiesta que no es problema, es cuestión de revisar el perfil de acceso.

También, desde la representación de UGT se plantea la posibilidad de que la Administración ofrezca prácticas para los médicos y las médicas especializados en Medicina del Trabajo y en Enfermería del Trabajo, ya que cuesta encontrar profesionales para cubrir estas plazas.

El DGFP comenta que se trasladará a la Consejería de Sanidad la propuesta, aunque se ha incrementado la formación MIR un 70% en ocho años. Asimismo, declara que se les subió el nivel hasta un 25, y cobran el mismo sueldo tanto en el Sescam como en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, si bien es cierto que en el Sescam realizan guardias y tienen nocturnidad.

Desde la representación de UGT, se solicita conocer cuándo se ha realizado la evaluación de riesgos psicosociales del Centro de Drogodependencia "El Alba" de Toledo, ya que no se ha informado de ello, manifestando que estaba pendiente de la misma desde el Comité de Seguridad y Salud Laboral Provincial de Toledo. Asimismo, solicita el cambio de visitas en el centro de la Viceconsejería de Transformación Digital, del mes de julio a uno de los meses de invierno, ya que este centro muestra varias deficiencias a nivel de Seguridad y Salud Laboral, ya que el personal pasa bastante frío en invierno y hay corrientes de aire, con las consiguientes bajas laborales por este motivo. Por otro lado, hay falta de salubridad provocada por cagadas de palomas en la planta superior, que implica un riesgo de enfermedades.

El Jefe del Servicio de Riesgos Laborales indica que el Plan de Evacuación está colgado en una aplicación que pueden consultar los delegados de Prevención de cada provincia desde el año pasado. Y respecto a las deficiencias del edificio, se han realizado muchas visitas, estudiando la situación de las mamparas para poder solucionar la cuestión de las corrientes de aire.

Punto cuarto. Borrador de la Resolución que contiene el Plan de Formación para el personal adscrito o en proceso de adscripción al SEIF para las anualidades 2024 y 2025, y convocatoria de formación para el año 2024.



El DGFP cede la palabra al personal Técnico de Prevención y Extinción Incendios del COR de Lucha contra Incendios Forestales, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, que presenta el Borrador exponiendo el contenido del mismo en los términos reflejados en la documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CC.OO. comienza señalando que la priorización de los cursos se realice en febrero. Añade que de las sugerencias que ha indicado al respecto unas han sido admitidas y otras no. Observa una disminución de cursos respecto a convocatorias anteriores. Se alegran de que algunos cursos se vayan a impartir en la EAR o en la Escuela de Protección Ciudadana, tal y como habían planteado en comités anteriores. También solicita que los cursos de “Búsqueda de personas en grandes áreas” y el de “Sucesos por fenómenos naturales: nevadas e inundaciones” no se pierdan y sean impartidos bien por la EAR o bien por la Escuela de Protección Ciudadana con un cupo de agentes medioambientales. Incide en la importancia de la formación en este tipo de emergencias, dado que tanto personal técnico como personal del cuerpo de agentes medioambientales participan activamente en ellas. Asimismo, pide que en los cursos de “Manejo del fuego - Nivel I” y el “Avanzado de meteorología aplicada a incendios forestales” sean destinatarios también el personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales. Reclama que en los cursos se establezcan un cupo o porcentajes mínimos de participación en los que los destinatarios sean personal técnico y agentes medioambientales. Actualmente la priorización y adjudicación de cursos es totalmente jerárquica. Pide que produzca un cambio al respecto. También solicita participar en la decisión de cuales cursos son obligatorios y cuales no. Y ante el alto número de los que son obligatorios pide que se realice un itinerario formativo fijo en una academia, de modo que los agentes medioambientales de nuevo ingreso se formen en los dos primeros meses de incorporación. Se alegra de que se pueda acceder a la solicitud de los cursos desde cualquier ordenador con internet y no solo por intranet, puesto que en la anterior convocatoria hubo desfase en el traslado de información a través de correos electrónicos, y hubo personal que se enteró de la convocatoria cuando ya había finalizado. Igualmente solicita que exista una verificación y control de los méritos alegados, contrastándolos con el Portal del empleado.

La representación de CSIF de igual forma señala la ausencia de cursos respecto de anteriores convocatorias y que considera imprescindibles: “Jefe de Sector y de Equipos”, “Búsqueda de personas en grandes áreas” y “Sucesos por fenómenos naturales: nevadas e inundaciones”.

La representación de STAS-CLM se suma a las propuestas de CC.OO. de que los cursos que faltan no se pierdan y sean impartidos bien por la EAR o por la Escuela de Protección Ciudadana, y que cuenten de oficio para los concursos. El curso “Básico de defensa contra incendios forestales” de 100 horas antes era de 30 horas; opina que se debería considerar para los concursos.

La representación de UGT se suma asimismo a las propuestas de CC.OO. y para el Cuerpo de Agentes Medioambientales y Técnicos de SEIF solicita los cursos de



“Búsqueda de personas en grandes áreas” y el de “Sucesos por fenómenos naturales: nevadas e inundaciones”. Igualmente, pide la preparación de simulacros y casos prácticos para los distintos puestos de mando, y que los cursos sean accesibles geográficamente desde otras localidades como Alcázar de San Juan o las Pedroñeras, aparte de las capitales de provincia, con bajo coste de desplazamiento y tiempos. Insiste en establecer una baremación acorde a la formación que se va a impartir o si el personal la ha recibido previamente, para que pueda acceder todo el personal posible a los cursos.

Toma la palabra el personal Técnico de Prevención y Extinción Incendios del COR, y señala que, respecto de los seis cursos que hay de menos en esta convocatoria, van a ser impartidos por la EAR: jefe de sector, básico de meteorología, operaciones aéreas, maquinaria pesada y básico de investigación de causas de incendio forestal. Los cursos de “Búsqueda de personas en grandes áreas” y el de “Sucesos por fenómenos naturales: nevadas e inundaciones” se impartirán por la Escuela de Protección Ciudadana.

El DGFP indica que se hablará con la DG de Protección Ciudadana para que en estos cursos se incluya al Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Continúa el personal Técnico de Prevención y Extinción Incendios del COR de Lucha contra Incendios Forestales indicando que en la convocatoria del curso de “conductores del SEIF” de la convocatoria anterior, solo se presentó un conductor. Es una formación muy específica. El tema de la obligatoriedad de los cursos, lo regula la Orden. Los cursos se ofertan conforme a la demanda de los mismos. Respecto a las preguntas de los presupuestos de los cursos y de su localización, se facilita en las fichas. Del cambio en el curso “Básico de defensa contra incendios forestales” de 100 horas a 30 horas, le parece bien las ideas aportadas por la parte sindical. De los cursos para conductores, se realizan atendiendo a las demandas de los Servicios para la formación de los mismos. Se valorará la aportación para estudiar de que se realice un itinerario formativo fijo. Respecto del control de los méritos para los cursos, ciertas competencias no se encuentran en el Portal del empleado, por lo que se tiene que controlar desde aquí. Los cursos de la Administración son válidos para cualquier concurso. Se aplica el protocolo general de emergencia para la búsqueda de personas, aunque se está redactando un protocolo específico para las colaboraciones.

El DGFP da por concluido el debate en torno al punto 4 del orden del día.

Punto quinto. Preguntas y sugerencias.

La representación de CC.OO.:

- Expone que se realizó una evaluación de riesgos psicosociales en el servicio de Patrimonio, conforme a la indicación del Servicio de Riesgos Laborales, tras la incorporación de una funcionaria que permaneció en situación de IT que la sentencia 80/2023, ya citada, determina como contingencia profesional por



causa psicosocial. Los delegados y delegadas de prevención junto con algunos funcionarios del servicio presentaron alegaciones a las conclusiones y a la propuesta de medidas correctoras. El pasado mes de noviembre fue convocada una reunión de jefaturas de servicio y de personal con representación sindical para revisar esta situación que fue pospuesta sin que hasta la fecha se haya vuelto a convocar. Insta su urgente convocatoria, entendiendo que se está produciendo una vulneración del derecho de participación de la parte social en materia de prevención de riesgos laborales.

El DGFP señala que pedirá la documentación al respecto.

- Señala que se ha realizado un protocolo de actuación de Agentes medioambientales y veterinarios oficiales de las OCAS ante la sospecha de enfermedad hemorrágica del conejo y mixomatosis en animales silvestres, sin firma de la persona responsable, sin detallar EPIs necesarios, y con logotipos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Servicio de Riesgos Laborales manifiesta que no tiene constancia y el DGFP señala que preguntará al respecto.

- Solicita que se realice el listado de medios de defensa personal con participación de la parte social y el Servicio de Riesgos Laborales para dotar al Cuerpo de Agentes Medioambientales de medios y medidas de protección eficaces para el desempeño de sus funciones, tal y como establece la orden de uniformidad e imagen institucional del citado cuerpo.

El DGFP afirma que se trasladará a la Consejería de Desarrollo Sostenible esta cuestión.

- Respecto de los EPIs de incendios forestales, advierte que no se ha dado participación a la parte social para determinar el diseño y características técnicas de estos equipos, y se recuerda que la Administración ha perdido una sentencia en el TSJ, interpuesta por CC.OO., por este mismo asunto. Además, señala que no se ha respetado la imagen institucional de las prendas que han de vestir los agentes medioambientales según su normativa sectorial. Recuerda la obligatoriedad que tiene la administración de la limpieza de los EPIs, así como que muchos centros de trabajo siguen sin reunir las condiciones mínimas para que el personal pueda cambiarse y ducharse. Respecto de la hoja de autoevaluación de EPIs, indica que se traslada al trabajador la responsabilidad de decidir sobre la reposición de una prenda de trabajo, cuando las hay que deben ser repuestas de oficio por tener caducidad. Pregunta por quién es la persona responsable de dotar y distribuir los EPIs. También solicita información del protocolo de la unidad de embarcaciones y su evaluación.

El DGFP responde que se trasladarán a la Consejería de Desarrollo Sostenible las preguntas que les competen y el Servicio de Riesgos Laborales manifiesta que no le constan las cuestiones de su competencia y que se informarán al respecto.



- Señala que se ha modificado el protocolo OACEL, sin participación de la parte social, un protocolo que determina la responsabilidad de los distintos puestos del SEIF, recayendo algunos puestos y responsabilidades sobre agentes medioambientales. Expone la falta de un protocolo de actuación para los trabajadores durante la DANA. Pregunta por las medidas adoptadas para reducir los riesgos psicosociales en el cuerpo de Agentes Medioambientales tras su evaluación en 2017. Indica la situación desastrosa del parque móvil con el que cuentan los agentes medioambientales, subrayando que Geacam dispone de mejores vehículos.

El DGFP señala que se trasladarán las cuestiones a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

La representación de CSIF:

- Pregunta por los pagos de los traslados para acudir a los reconocimientos médicos del personal de administración general en centros docentes. Afirma que el Director General de Recursos Humanos se comprometió a ello. Señala que desde CSIF se opusieron a la inclusión de este personal en los comités de Educación. Indica problemas que tiene este personal en algunos centros docentes. También señala el problema que existe en cuanto a la prevención de riesgos laborales en el edificio donde presta servicios el personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Molina de Aragón, al ser un edificio de titularidad del Ayuntamiento.

El DGFP señala que se dará traslado de las cuestiones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara, respectivamente.

- Pregunta sobre la jubilación anticipada de agentes medioambientales, igual que la de los bomberos forestales.

El DGFP afirma que el tema está judicializado sin sentencia, pero que la Administración está a favor de la jubilación anticipada.

- Se solicita la publicación de las actas de los comités provinciales en el Portal del empleado.

La Secretaria responde que se cuelgan las actas de los comités regionales. Las de los comités provinciales se deben adscribir a su ámbito. Es un tema informático y de protección de datos.

- Señala la antigüedad de los vehículos con los que cuentan los sanitarios locales.

El DGFP responde que se dará traslado a la Consejería de Sanidad.



La representación de STAS-CLM:

- Indica el abandono absoluto que sufre el personal laboral y funcionario que presta servicios en centros educativos y pide la inclusión del mismo en los Comités de Seguridad y Salud de administración general.

El DGFP responde que se insistirá al respecto.

- Solicita un informe técnico que garantice la seguridad y salud en el edificio de la Delegación Provincial de Hacienda de Toledo o, en su defecto, su evacuación inmediata.

El DGFP afirma que el edificio ya se encuentra cerrado.

- Requiere que se dote, entre otros centros de trabajo que puedan sufrir estos riesgos, a los museos de Vigilancia de Seguridad ante el riesgo de hurtos y agresiones.

La representación de UGT:

- Incide en el abandono absoluto que sufre el personal laboral y funcionario que presta servicios en centros educativos y pide la inclusión del mismo en los Comités de Seguridad y Salud de administración general.
- Pide conocer cuál es la posición al respecto de la situación del servicio de dependencia de Ciudad Real cuya evaluación de riesgos reconoció riesgos graves para la salud de los trabajadores y trabajadoras. Manifiesta que de seguir obviando el servicio las medidas propuestas por el servicio de prevención, optará por acudir a la inspección de trabajo.

El DGFP afirma que se está estudiando lo que sucede allí.

- Solicita conocer en qué momento y quienes decidieron que el comité asesor del protocolo de acoso en Servicios centrales fuera rotatorio y cuál es la rotación a seguir.

La Secretaria informa que se decidió en la primera sesión que se tuvo.

- Solicita esa acta para conocimiento y oportuna difusión. Y pide conocer en el caso de estar implicada la Secretaría General en el acoso, qué órgano administrativo sería el designado para tramitar y hacer el seguimiento del procedimiento.

La Secretaria traslada que se tendría que recusar a la Secretaría General y se seguiría el orden de sustitución fijado en el Decreto de estructura de cada Consejería.



- Manifiesta la situación laboral tan precaria que tienen las enfermeras y fisioterapeutas que están realizando su labor en los centros docentes.

El DGFP manifiesta que lo trasladará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 15:05 en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

**POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES**

CC.OO.

CSI.F

STAS-CLM

UGT

BORRADOR